



INFORME DE AUDITORÍA N° 2/2021

Destinatario: Sindicatura General de la Nación

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°10: Otorgamiento de Becas

Unidad auditada: Presidencia de la U.N.L.P.

Expediente: 100-6389/21

Lugar y Fecha: 04 de Mayo de 2021

Índice

INFORME EJECUTIVO	2
<i>OTORGAMIENTO DE BECAS UNLP</i>	2
<i>PROYECTO N° 10</i>	2
INFORME N° 2/2021	2
A) OBJETO:	2
B) ALCANCE:	2
C) OBSERVACIONES:	2
D) RECOMENDACIONES:	2
E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO	2
<i>F) CONCLUSIÓN</i>	3
INFORME ANALITICO	4
<i>OTORGAMIENTO DE BECAS</i>	4
<i>PROYECTO N° 10</i>	4
INFORME N° 2/2021	4
OBJETO:	4
ALCANCE:	4
CARÁCTER DEL PROYECTO:	4
NORMATIVA APLICABLE:	4
TAREA REALIZADA	4
MARCO DE REFERENCIA	5
OBSERVACIONES:	14
RECOMENDACIONES:	14
OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:	14
<i>CONCLUSIÓN</i>	14

INFORME EJECUTIVO

OTORGAMIENTO DE BECAS UNLP

PROYECTO N° 10

INFORME N° 2/2021

El presente informe constituye una síntesis del informe analítico.

A) OBJETO:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de selección, otorgamiento, pago y seguimiento de becas, así como la registración contable y presupuestaria de los fondos destinados a becas, verificando a su vez el cumplimiento de la normativa aplicable.

B) ALCANCE:

Nivel Central. Becas otorgadas en el ámbito la U.N.L.P. durante el ejercicio 2020, tomando una muestra seleccionada al azar del 31,49% (870), sobre el total de las becas de la universidad de 2.763, discriminadas de la siguiente manera: 2.520 becas estudiantiles y 243 becas de investigación.

Las tareas fueron desarrolladas entre el 01/04/2021 al 04/05/2021, fecha de presentación del informe el 04/05/2021.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

C) OBSERVACIONES:

No hay

D) RECOMENDACIONES:

No hay

E) OPINIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDITADO

Habiéndose solicitado la opinión de los sectores auditados respecto del informe, no se han recibido objeciones al presente.

F) CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado surge que el circuito de Becas cumple con la normativa vigente en lo referente al proceso de selección, otorgamiento, registración, pago y seguimiento de becas, considerando esta UAI que el mismo se ejecuta con eficacia y eficiencia.

La Plata 04 de Mayo de 2021

Marcelo Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANALITICO

OTORGAMIENTO DE BECAS

PROYECTO N° 10

INFORME N° 2/2021

OBJETO:

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de selección, otorgamiento, pago y seguimiento de becas, así como la registración contable y presupuestaria de los fondos destinados a becas, verificando a su vez el cumplimiento de la normativa aplicable.

ALCANCE:

Nivel Central. Becas otorgadas en el ámbito la U.N.L.P. durante el ejercicio 2020, tomando una muestra seleccionada al azar del 31,49% (870), sobre el total de las becas de la universidad de 2.763, discriminadas de la siguiente manera: 2.520 becas estudiantiles y 243 becas de investigación.

Las tareas fueron desarrolladas entre el 01/04/2021 al 04/05/2021, fecha de presentación del informe el 04/05/2021.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

CARÁCTER DEL PROYECTO:

Enfoque de auditoría: Propiamente Dicho-Selectivo

NORMATIVA APLICABLE:

- Ordenanza N° 298/18: Reglamento de Becas Interno de la UNLP
- Resolución N° 817/20: Otorgamiento de becas UNLP.
- Resolución N° 1629/20: Urtubey
- Resolución N° 1631/20: Pschuarder.
- Resolución N° 1837/20: Maraschio.
- Resolución N° 2332/20: Iribarne.

TAREA REALIZADA

Principales procedimientos:

- 1) Relevar en el ámbito de la UNLP la normativa que reglamenta el otorgamiento de Becas.
- 2) Verificar los importes asignados en el presupuesto.
- 3) Verificar tipo y cantidad de becas estudiantiles y de investigación otorgadas por la Universidad, discriminadas por facultad.
- 4) Verificar la formulación y ejecución presupuestaria.
- 5) Evaluación de los programas/proyectos desde su diseño hasta la medición de los resultados.

MARCO DE REFERENCIA

Circuito Auditado Becas a Estudiantes

La UNLP, a través de la Prosecretaría de Bienestar Universitario, otorga becas a sus estudiantes, así como a los aspirantes a ingresar en la Universidad, que se encuentran en una situación socioeconómica de vulnerabilidad. Este programa se enmarca en el Programa de Igualdad de Oportunidades para Estudiar, que tiene como objetivo garantizar el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios de grado de todos los estudiantes de la UNLP.

Para realizar la inscripción los estudiantes deberán ingresar al sitio WWW.BECAS.UNLP.EDU.AR. Registrarse, completar los formularios requeridos y luego elegir una de las becas para realizar efectivamente la inscripción completando el formulario respectivo.

A posteriori, para la preselección de los/as estudiantes aspirantes a las becas se toman en cuenta diferentes variables de evaluación socioeconómica integral. Se desarrolla de acuerdo al listado por Orden de Mérito, estableciéndose una tabla en la que se adjudican puntajes a cada variable, siendo los/as estudiantes con mayores puntajes los que serán preseleccionados/as.

Los puntajes finales surgen de la sumatoria de diferentes variables de los tres ítems de datos generales (académicos, personales y del grupo familiar e ingresos) que el/la estudiante completó, más las variables del ítem de los datos específicos sobre la beca que solicitó, es decir, ningún ítem o respuesta por sí sola va a determinar la preselección del/de la mismo/a. Luego se les solicitará la documentación pertinente que avale la información completada.

- En cuanto a los datos académicos se va a tener en cuenta el promedio de calificaciones en la carrera, considerando que aquel/aquella que tenga mejores promedios pueda sostener sus estudios teniendo más posibilidades de acceder a la beca, con un mínimo exigible de 2 materias aprobadas, en caso de cursar por segundo año, para poder solicitar el otorgamiento.

- Se toma como variable de datos personales a la edad. Se evalúa que el grupo de estudiantes más jóvenes tienen generalmente mayores dificultades de autonomía económica, de formalidad en las contrataciones laborales, y por consiguiente, mayor dependencia económica hacia su grupo familiar.

- Para el período objeto de análisis la relación de integrantes/ingresos para la evaluación para el otorgamiento de las becas es el siguiente:

EVALUACIÓN BECAS 2020

Relación integrantes / ingresos

Integrantes	Total país
1.	\$ 15.162
2.	\$ 23.696
3.	\$ 35.544
4.	\$ 44.521
5.	\$ 46.827.374
+ 1 integrante	\$ 2.300

Los ingresos no pueden superar a los indicados en la tabla precedente, en función de los integrantes del grupo familiar, para acceder al otorgamiento de las becas.

Asimismo, para conformar el total de ingresos del grupo familiar se tiene en cuenta si algún integrante está inscripto en Monotributo, si percibe Asignación Universal por Hijo, o Becas Progresar.

MONOTRIBUTO

categorias	montos
Social	\$17.394
A	\$17.394
B	\$26.092
C	\$34.789
D	\$52.184
E	\$69.557
F	\$86.974

Asignación universal por hijo

General	\$ 3.540
---------	----------

Progresar: \$ 2.800

-Se toma también como variable para evaluación, al nivel educativo alcanzado por el padre y por la madre del/de la estudiante, dato que el INDEC propone como indicador de nivel socioeconómico. - Acerca de los egresos económicos del grupo familiar, se incorporan

variables como el tipo de vivienda familiar (con prioridad para las familias con viviendas más precarias y alquiladas).

- También se evalúa la situación particular del/de la estudiante que solicita la beca, contemplando el tipo de vivienda (al igual que el grupo familiar, con mayores puntajes para las viviendas más precarias y alquiladas), la cantidad de personas con las que comparte gastos de la vivienda (con menores puntajes a medida que el estudiante comparta gastos con más personas considerándose que, en consecuencia, sus gastos serán menores), si recibe ayuda económica por parte de su familia (se incluyen aquellos/as estudiantes que no reciben ayuda económica familiar de ningún tipo y por lo mismo puedan tener más posibilidades de acceder a una beca), su situación laboral particular (cuando la contratación laboral sea de menor formalidad o se encuentre desocupado), si posee cobertura de salud y finalmente si tiene hijos/as (teniendo en cuenta que aquellos/as que tienen hijos/as generalmente tienen mayores dificultades para el sostenimiento de una carrera universitaria y mayores gastos económicos).

Una vez que se ha tomado la decisión del otorgamiento, se solicita a los estudiantes los datos de una cuenta bancaria a su nombre para realizar la transferencia del monto aprobado.

La UNLP lleva adelante una fuerte política de formación de recursos humanos, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica otorga Becas Internas a fin que profesionales egresados de Universidades Nacionales se capaciten en tareas de investigación o desarrollo Científicos, Tecnológicos y Artísticos, siendo el objetivo la formación de postgrado, de los egresados de la U.N.L.P.

Circuito Auditado de Becas de Investigación

Se verificó que la presentación en la Secretaría de Ciencia y Técnica se haya efectuado en los plazos establecidos, mediante solicitud dirigida al Presidente de la UNLP, a través del Módulo de Becas del sistema SIGEVA-UNLP. Junto con el Plan de Trabajo se presenta un Presupuesto que contempla todos los gastos, con excepción del sostenimiento del becario, con indicación de los recursos disponibles.

La Secretaría de Ciencia y Técnica verifica el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma establecidos. La solicitud debe ser suscripta por el postulante y por el Director/Codirector de Beca propuestos. El Decano de la Unidad Académica correspondiente debe avalar la presentación del Becario y su Director/Codirector. Los aspirantes a becas deben conocer el Reglamento de Becas de la U.N.L.P, y su presentación al concurso da por aceptadas las obligaciones que impone.

Las postulaciones son evaluadas por las Comisiones Asesoras Técnicas (C.A.T.), y pares especialistas a través de los mecanismos estableciéndose por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICyT), establecen los órdenes de mérito por cada una de las CATs (SOCIALES, EXACTAS, NATURALES) que resultan de un estudio comparativo de las mismas, otorgando puntajes sobre base 100 (cien).

La CICyT establece el número de becas a otorgar, y sobre la base de los órdenes de mérito que resultan del proceso de evaluación, aconseja otorgar las Becas de acuerdo a los mecanismos establecidos.

Los Becarios deben presentar sus Informes en los plazos y formatos que establece la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP. La evaluación de los informes se realiza a

través de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYT) en base a los mecanismos establecidos por el Consejo Superior sobre la base exclusiva del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo aprobado, y a pautas adecuadas a las características de cada disciplina. En este sentido la producción tendrá el valor que de ellas se deduzca en relación con dicho cumplimiento. La Secretaría de Ciencia y Técnica organiza el banco de evaluadores especialistas para consulta. Los resultados de las evaluaciones de Informes son comunicados al Becario y sus directores después de ser aprobados por la CICYT.

En los casos en que lo considere conveniente, y sobre razones fundadas, la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas puede proponer al postulante a becario, modificaciones en lo atinente al plan y/o lugar de trabajo o cambio de Director de Beca, o eventualmente Codirector.

1) Relevar en el ámbito de la UNLP la normativa que reglamenta el otorgamiento de Becas.

Se verificó que en el ámbito de la UNLP se cumple con la normativa vigente señalada en el punto Normativa Aplicable.

2) Verificar los importes asignados en el presupuesto 2020 para Becas.

El presupuesto de becas para el año 2020 ha sido el siguiente:

Prosecretaría de Bienestar Universitario:	\$100.670.654
Secretaria de Ciencia y Técnica:	\$105.342.713

3) Verificar tipo y cantidad de Becas Estudiantiles y de Investigación otorgadas por la Universidad, discriminadas por Facultad.

Distintos tipos de becas:

a) Becas otorgadas por la Prosecretaria de Bienestar Universitario

Becas para Estudiantes

Este programa comprende un sistema diversificado de becas que se detallan a continuación:

Beca de Discapacidad: Esta beca busca facilitar la permanencia en los estudios de grado a estudiantes que poseen algún tipo de discapacidad certificada. El trabajo de selección de los beneficiarios y su seguimiento es realizado en conjunto con el Departamento de Atención Social de la UNLP.

Beca para estudiantes con hijos/as: Este programa se propone facilitar la permanencia en los estudios de grado a madres y/o padres de niños en edad preescolar (entre los 45 días y 5 años de vida cumplidos después del 30 de junio), otorgando una beca especial destinada a cubrir los costos de su guarda en establecimientos especializados o a cargo de una persona debidamente capacitada.

Beca de ayuda económica: Esta beca consiste en un beneficio económico que se propone como mecanismo de contención para facilitar la permanencia en los estudios de grado a sectores estudiantiles de bajos recursos.

Beca de inquilinos: Con el objeto de facilitar la permanencia en los estudios de grado a estudiantes que provienen del interior del país y poseen gastos de alquiler de un inmueble, se lleva adelante este programa destinado a estudiantes inquilinos.

Beca de albergue universitario: A través de esta beca la Universidad otorga alojamiento y comida a los estudiantes beneficiados. Permite a los estudiantes en situaciones de vulnerabilidad acceder al comedor de manera gratuita. Está destinada a proporcionar alojamiento a estudiantes de la Universidad que provienen de las distintas localidades del interior, y consiste en el otorgamiento de un beneficio de vivienda y manutención en el predio que la UNLP posee en calle 61 y 127 de la localidad de Berisso.

Beca de comedor universitario: Dicha beca alimentaria tiene como objetivo central brindar a los estudiantes que se encuentran atravesando una situación socio económica vulnerable, un servicio de alimentación sano y equilibrado. Esta beca consiste en un almuerzo en la sede del Comedor Universitario elegida por el beneficiario. Debido a la pandemia COVID 19 y por las restricciones impuestas, el comedor universitario no pudo funcionar durante 2020 y para reemplazar dicho funcionamiento se estableció la modalidad de beca de comedor por emergencia sanitaria, con el fin que los estudiantes pudieran comprar alimentos.

Beca Tu PC para Estudiar: consiste en préstamo en comodato de una PC de escritorio (monitor, CPU, teclado, mouse), una Notebook o Tablet, durante la duración de sus estudios de grado. Esta beca incluye a los estudiantes de grado como así también a los estudiantes de los colegios de pregrado de la UNLP.

Valores de Referencia por Tipo de Beca	
Ayuda Económica (*)	\$ 9.000,00
Estudiantes Inquilinos	\$ 11.000,00
Estudiantes con Hijos	\$ 11.000,00
Comedor en emergencia sanitaria	\$ 24.000,00
Estudiantes con alguna Discapacidad	\$ 15.000,00
(*) Ayuda Económica - Colegios	\$ 4.800,00

Todas las becas son anuales y se abonan en 10 cuotas iguales y consecutivas.

En los siguientes cuadros se detalla la cantidad de becas 2020 distribuidas en los Colegios y Facultades

Colegios	Tipo de Beca						Comedor	Tu PC
	Ayuda Económica	Estudiantes Inquilinos	Estudiantes con Hijos	Estudiantes con alguna Discapacidad	Albergue Universitario			
Escuela Graduada Joaquín V. González	20	0	0	0	0	0	0	50
Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A	43	0	0	0	0	0	0	50
Colegio Nacional "Rafael Hernández"	73	0	0	0	0	0	0	50
Escuela de Agricultura y Ganadería "María Cru	36	0	0	0	0	0	0	50
Liceo Víctor Mercante	44	0	0	0	0	0	0	50
Total	216	0	0	0	0	0	0	250

Facultades	Tipo de Beca						Comedor	Tu PC
	Ayuda Económica	Estudiantes Inquilinos	Estudiantes con Hijos	Estudiantes con alguna Discapacidad	Albergue Universitario			
Arquitectura y Urbanismo	9	4	4	4	10	44	27	
Artes	14	11	4	4	25	94	55	
Ciencias Agrarias y Forestales	1	1	1	0	3	16	9	
Ciencias Astronómicas y Geofísicas	2	1	0	0	1	14	1	
Ciencias Económicas	25	10	2	0	12	76	38	
Ciencias Exactas	2	3	1	0	1	48	18	
Ciencias Jurídicas y Sociales	5	5	3	5	4	78	58	
Ciencias Médicas	34	20	11	1	17	128	54	
Ciencias Naturales y Museo	7	3	3	1	5	26	4	
Ciencias Veterinarias	12	6	2	0	6	34	19	
Humanidades y Ciencias de la Educación	14	11	2	4	12	24	60	
Informática	7	1	1	1	5	38	14	
Ingeniería	12	3	3	3	21	158	38	
Odontología	8	3	2	1	4	28	16	
Periodismo y Comunicación Social	8	3	2	5	4	22	28	
Psicología	15	2	3	6	16	46	28	
Trabajo Social	7	1	0	2	2	12	15	
Escuela Universitaria de Recursos Humanos	34	4	26	3	3	42	79	
TOTAL	216	88	70	40	151	928	561	

b) Becas de la Secretaría de Ciencia y Técnica

Para egresados

En el marco de la Ordenanza n° 298/2018 “Reglamento de Becas Internas de la Universidad Nacional de la Plata” que deroga la Ordenanza 283/11 y 268/04, la UNLP otorga:

- Becas de Maestría y Doctorado: destinadas a actividades de investigación y desarrollo para obtener el título de Maestría Doctorado.
- Becas de Posdoctorado destinadas a la formación como investigadores, mediante la realización de actividades de investigación científica, tecnológica y artística de candidatos que han completado el Doctorado, a través de llamados a concursos de méritos y antecedentes.

Los casos particulares no contemplados en esta Reglamentación serán tratados por la CICyT y en caso de ser necesario por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior

Teniendo en cuenta el objetivo de la auditoría se verificó que el circuito de Becas cumple con la normativa vigente, encontrándose la documentación en las oficinas de Bienestar Estudiantil y Secretaria de Ciencia y Técnica respectivamente, a fin de evitar el riesgo que se otorguen becas a personas que no reúnan los requisitos necesarios para ser beneficiarios de las becas y los becarios que cumplan con las condiciones del cese del beneficio y continúen percibiendo importe bajo esa modalidad.

Cantidad de becas vigentes a partir del 1/04/2020:

BECAS INTERNAS UNLP. Resumen de Becas vigentes a partir del 1/04/2020.

TIPO	Becas		TOTAL
	OTORGADAS 2016 y 2017 que continúan en el 2018	OTORGADAS por Res. 817,1629,1631,1837 y 2332/20	
Maestría	33	7	40
Doctorado	130	29 ^{††}	159
TIPO B - Doctorado	23		23
Posdoctorado	11	3 [#]	14
POSTGRADUADOS	7		7

TOTAL	204	39	243
-------	-----	----	-----

* Incluye la beca otorgada a Melina MARASCHIO (Res. 1837/20) a partir del 1/06/2020,

† Incluye la beca otorgada a Bárbara PSCHUNDER (Res. 1631/20) a partir del 1/09/2020

‡ Incluye la beca otorgada a Ailén IRIBARNE (Res. 2332/20) a partir del 1/09/2020.

Incluye la beca otorgada a Federico Eduardo URTUBEY (Res. 1629/18) a partir del 1/06/2020.

Becas vigentes a partir del 1/04/2020

Unidad Académica	Maestría	Doctorado	Tipo B Doctorado	Pos Graduados	Pos Doctorado	TOTAL
Arquitectura y Urbanismo	5	1				6
Bellas Artes	2	19	2	1	2	26
Cs. Agrarias y Forestales		8	2		1	11
Cs. Astronómicas y Geofísicas	1	2			1	4
Cs. Económicas	4	3		1	1	9
Cs. Exactas	1	10				11
Cs. Jurídicas y Sociales	2	7	2			11
Cs. Médicas		6 [‡]				6
Cs. Naturales y Museo	1	20	4	1		26
Cs. Veterinarias		11	4			15
Humanidades y Cs. de la Educación	5	26 [†]	3	2	3 [#]	39
Informática	7	7			1	15
Ingeniería	2	7				9
Odontología	6					6
Periodismo y Comunicación Social	1	14 [*]	4	2	3	24
Psicología		12	1		2	15
Trabajo Social	3	6	1			10
Total	40	159	23	7	14	243

* Incluye la beca otorgada a Melina MARASCHIO (Res. 1837/20) a partir del 1/06/2020,

† Incluye la beca otorgada a Bárbara PSCHUNDER (Res. 1631/20) a partir del 1/09/2020

‡ Incluye la beca otorgada a Ailén IRIBARNE (Res. 2332/20) a partir del 1/09/2020.

Incluye la beca otorgada a Federico Eduardo URTUBEY (Res. 1629/18) a partir del 1/06/2020

Pagos mensuales correspondientes a Becas en Ejecución en el periodo Abril 2020 – Marzo 2021

Mes	Monto
abr-20	6.135.133,05
may-20	6.595.858,49
jun-20	6.456.240,07
jul-20	6.364.917,53
ago-20	7.078.494,98
sep-20	7.085.697,61
oct-20	7.038.513,57
nov-20	8.402.049,14
dic-20	9.320.359,85
ene-21	8.699.670,46
feb-21	8.496.934,69
mar-21	8.409.504,04
TOTAL	90.083.373,48

4) Verificar la formulación y ejecución presupuestaria presupuestaria.

En sintonía con los principales ejes de la gestión que encabeza el presidente Fernando Tauber, y tal como viene ocurriendo en los últimos años, el presupuesto prioriza entre las distintas áreas la de Bienestar Universitario, Ciencia y Técnica y Enseñanza. De este modo, la partida para Bienestar alcanzó los \$140.938.916, y la destinadas a financiar becas y programas de investigación fue de \$ 147.479.799; en ambos casos se trata de un aumento del 40 por ciento. El Consejo Superior de la UNLP aprobó por amplia mayoría la distribución de su presupuesto, con una razonable y equitativa distribución de los gastos, necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y eficacia utilizados para su confección

En el siguiente cuadro se exponen las cifras de los últimos años, destinadas a las áreas que nos ocupan en el presente informe; dichos datos surgen de la Planilla Anexa 2 de los expedientes donde se formula, distribuye y aprueba el presupuesto de esta Universidad Nacional de La Plata. (Proyecto 4 Gestión Presupuestaria: 4.1: Ejecución Presupuestaria y 4.2 Formulación Presupuestaria).

AÑOS	2018	2019	2020	2021
Prosecretaría de Bienestar Universitario	69.428.037	100.670.654	Presupuesto. Prorrogado	140.938.916
Secretaría de Ciencia y Técnica	75.244.795	105.342.713	"	147.479.799

5) Evaluación de los programas/proyectos desde su diseño hasta la medición los resultados.

Los mismos han cumplido con la Normativa vigente.

OBSERVACIONES:

No hay

RECOMENDACIONES:

No hay

OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO:

Habiéndose solicitado la opinión de los sectores auditados respecto del informe, no se han recibido objeciones al presente.

CONCLUSIÓN

Del análisis efectuado surge que el circuito de Becas cumple con la normativa vigente en lo referente al proceso de selección, otorgamiento, registración, pago y seguimiento de becas, considerando esta UAI que el mismo se ejecuta con eficacia y eficiencia.

La Plata 04 de Mayo de 2021

Marcelo Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata